

en su totalidad a últimos del año ant.
y ninguno de sus Años sabía el estado de
aquel edificio, y cree haber cumplido con
su deber pasando a reconocerle a prime-
ros de Julio, en que vió el estado de ruina,
en que se encontraba; y que no es culpa
de esta Corporación el que la Contaduría
Jurat de Propios haya tardado en un poder el
preparado 27 días p.^a evacuar su informe

Subro el Sr. Delgado.

Se vió taliquid. de cuentas de Prop. de 1833 apu-
bada por la Junta a jurat de la Prov.^a con las excep-
ciones que ella expresa; y talidad acordó: Que
mediante a cuya encuadernado el libro capi-
tular de dicho año se una alor.^{te} poniendose
nota en aquel en q.^e manifieste estar unido a
este; previala forma de unan. de la Contadur-
ria titular a quien primero parara a
efecto; librandonse las certificaciones que li-
citen los Concejales en aquel año

Cabildo del día 17 de Set. de 1836.

Mex
Alonq.
Blaya
Petra
Diaz
Medea

de 1835
Alon. Mena de Prop. a cord.^o: Conforma
con el informe, y que deduciendose certifica-
cion de estas cuentas por la Contaduría ti-
tular, devolvase al Mayordomo q.^a en re-
mision a la Capital. de Prov.^a

~~Acordó por el Sr. Delgado de los~~
El Sr. Presidente manifestó q.^e usando seinda-
do por reglamento de los Comisarios de
Vinos Expositos 950. y. J. por reformar